



PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

¿Para qué sirve?

Contribuir al Bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

¿A quiénes apoyamos?



Personas afectadas en su entorno socio-económico con Grupos Sociales integrados por al menos tres personas mayores de edad, con una idea de negocio o iniciativa productiva y que necesitan el apoyo para la reactivación y/o implementación de proyectos productivos sociales.

MODALIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIALES

Son apoyos económicos otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), con recursos destinados a:

- Población que se encuentra en condiciones de marginación o en mayor riesgo; • Personas que hayan perdido sus empleos a causa de la epidemia; • Personas cuya cadenas de producción, comercialización o distribución hayan sido afectadas por la epidemia y que:
- Se encuentran en municipios con grado de marginación alto o muy alto;
- Zonas de presencia indígena;
- Zonas con altos índices de violencia.

Tipo de Apoyo:



Será definido de la siguiente manera, para el sector/actividad: AGROPECUARIO, MICROINDUSTRIAL Y SERVICIOS con un monto de \$50,000 pesos mexicanos.

CRITERIOS Y REQUISITOS.

Ser un grupo social con las siguientes características:

- Estar conformados por al menos tres personas mayores de edad; en los cuales preferentemente predomine la presencia de mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas indígenas o personas afroamericanas y que no hayan sido beneficiadas por algún programa social federal durante los 2 años previos.
- Que habiten en los Municipios de cobertura de la DGOP;
- Acrediten su residencia e identidad de todos los solicitantes.



Una vez que la solicitud de trámite es seleccionada, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Escrito de Conformación de Grupo Social, mediante el cual se designa al representante del mismo.
- Contar con un proyecto productivo social que presente viabilidad técnica, económica y medidas de mitigación ambiental.



DERECHOS:

- Recibir atención digna, respetuosa, equitativa y no discriminatoria;
- Recibir información sobre el apoyo que ofrece el Programa;
- Recibir asesoría profesional y gratuita para la adecuada presentación de sus solicitudes, autorización, formalización, entrega y correcta aplicación del apoyo;
- Ser notificados sobre las resoluciones a sus solicitudes de apoyo.



OBLIGACIONES:

- Implementar y comprobar la correcta aplicación de los recursos otorgados por el Programa;
- Presentar la información y documentación del programa que se le requiera, a solicitud de la población beneficiaria o en los instrumentos jurídicos que se suscriban, así como la que requieran otras instancias o autoridades en el ámbito de su competencia;
- Presentar a la DGOP, (a través de la Delegación de Programas para el Desarrollo) en original y copia las facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia vigente; esto dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del apoyo;
- Dar aviso, en caso de cambio de domicilio de la persona designada como representante social, en un plazo máximo de quince días naturales;
- Solicitar autorización, previa justificación, para el cambio de ubicación del proyecto, el cual deberá estar dentro de la cobertura del Programa de la DGOP;



- Recibir el acompañamiento y asistencia técnica;

ACCIONES DE VIGILANCIA DEL PROGRAMA

Vigilar que la aplicación de los recursos otorgados por el programa sea destinada conforme a lo autorizado;

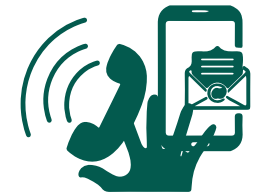
Supervisar que la documentación se presente de conformidad a las Reglas de Operación y su Protocolo de Emergencia de Operación del Programa;

Asegurar que se notifique a las personas beneficiarias sobre las resoluciones a sus solicitudes de apoyo;

Asegurar un trato digno, respetuoso, oportuno de calidad y equitativo sin discriminación alguna;

Supervisar que a las personas beneficiarias se les proporcione información sobre las aportaciones y apoyos que ofrece el programa, así como recibir asesoría para la correcta aplicación de los recursos.

Para más información:



Dirección General de Opciones Productivas
Av. Paseo de la Reforma No. 51-Piso 20
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
06030
Tel. (55) 5328 5000 Ext. 54125 / 54108

Órgano Interno de Control en Bienestar:
Teléfono (55) 5328-5000 Ext. 51468 y 51448
Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

En línea:
Realiza tu denuncia en <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Vía correspondencia:
Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 A la Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:
En el interior de la República al 01 800 1128 700 y en la Ciudad de México (55) 2000 2000

Presencial:
En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Plataforma*.- Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción que requieren de anonimato)
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Teléfono y extensión de instancia ejecutora: _____